RESOLUCION Nro.4125/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARA LA COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERÍA PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA STAR SHOP DE RAMON FONSECA GUZMAN.----------

Coronel Oviedo, 12 de septiembre de 2012.

VISTO: El llamado por contratación Directa N° 12/2012 COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 12/2012 para COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas FRANCI ELECTRODOMESTICOS, STAR SHOP Y JORGE MELLID debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa STAR SHOP la oferta más conveniente para gastos de servicios de ceremonial de la gobernación del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de Gs. **23.241.000-** (Guaraníes veinte y tres millones doscientos cuarenta y un mil).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 ----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa **STAR SHOP** de Ramón Fonseca Guzmán la suma de Gs.**23.241.000-** (Guaraníes veinte y tres millones doscientos cuarenta y un mil).----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Ing. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador